

CONTRATO DE SUMINISTRO

En, a de de

REUNIDOS DE UNA PARTE, Don, mayor de edad, titular del D.N.I. número, con domicilio en, en la calle de, actuando como, en nombre y representación de la entidad, ..., con domicilio social en, en la calle de y C.I.F. número ..-....., constituida en, el día de de, ante el Notario de, Don, bajo el número de los de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de, al Tomo, Libro, folio, Hoja ...-....., inscripción

Representación que ostenta en virtud de escritura de, otorgada el de de, ante el Notario de bajo el de los de su protocolo.

DE OTRA PARTE, Don, mayor de edad, titular del D.N.I. número, con domicilio en, en la calle de, actuando, como, en nombre y representación de la entidad, ..., con domicilio social en, en la calle de y C.I.F. número ..-....., constituida en, el día de de, ante el Notario de, Don, bajo el número de los de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de, al Tomo, Libro, folio, Hoja ...-....., inscripción Representación que ostenta en virtud de escritura de, otorgada el de de, ante el Notario de bajo el de los de su protocolo. Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato de SUMINISTRO y, a tal fin,

EXPONEN

I. Que la entidad, (el suministrador), se dedica a la fabricación de, y

II. Que la mercantil, (el suministrado), desea recibir entregas sucesivas y periódicas de los siguientes productos (detallar claramente su clase, calidad y cantidad): - - -

III. Que ambas partes convienen formalizar un CONTRATO DE SUMINISTRO sobre los indicados productos o mercancías, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SUMINISTRO

Que la entidad (el suministrador) se obliga mediante el presente contrato a vender a la sociedad (el suministrado), los productos indicados en

el expositivo II, de acuerdo con los pactos y condiciones aquí detalladas, y con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio, usos mercantiles y legislación complementaria aplicable. Las partes acuerdan que el procedimiento de suministro será, comprometiéndose a no modificarlo, salvo por acuerdo expreso entre las partes.

SEGUNDA.- OBJETO

El objeto del presente contrato, y del suministro será los productos y mercancías detalladas en el expositivo II del presente contrato.

TERCERA.- PRECIO

El precio de los productos para el primer año será: - El precio de unidades del producto, será pesetas. - El precio de unidades del producto, será de pesetas. - No obstante, si el precio de los productos tuviera que ser revisado, por causas imprevistas que motiven el alzamiento de los costes de fabricación de los productos la entidad (el suministrador), deberá comunicar los nuevos precios a la mercantil (el suministrado), con una antelación mínima de días, detallando los nuevos precios e indicando la fecha de aplicación, todo ello deberá ser expresamente aceptado por esta, mediante cualquier forma aceptada en Derecho. A los precios arriba detallados, habrá que sumarles el importe correspondiente al IVA.

CUARTA.- PEDIDOS

La entidad (el suministrado), se compromete a adquirir mercancías o productos por importe mínimo de pesetas anuales, debiendo realizar el primer pedido antes de que transcurran los primeros meses desde la firma del presente contrato, y por una cantidad mínima de pesetas. La entidad (el suministrado), realizará los pedidos mediante fax o burofax, correo certificado con acuse de recibo o telegrama, debiendo la mercantil (el suministrador), aceptarlos y entregarlos en el domicilio indicado de aquella, dentro de los días siguientes a la recepción del pedido, siendo por su cuenta y riesgo el transporte de los productos o mercancías.

QUINTA.- PAGO

La mercantil(el suministrado), deberá satisfacer, dentro de plazo, las facturas que llevarán la fecha de entrega de los productos o mercancías, y expresarán, respecto a su cobro, un vencimiento a días. La entidad (el suministrador), podrá interrumpir el suministro de los productos, sin ningún tipo de responsabilidad, si la mercantil (el suministrado), tiene facturas pendientes de cobro por importe superior a pesetas, así como si su solvencia económica se viera disminuida gravemente.

SEXTA.- GASTOS

Serán de cuenta de (el suministrado), todos los gastos, costas e impuestos, que origine cualquier procedimiento judicial o extrajudicial se produzcan por causa de interpretación del presente contrato, o por reclamación de importes impagados existentes, incluyendo los gastos y honorarios de Abogado y Procurador, si la suministradora los utilizará.

SÉPTIMA.- FUERO

Las partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, para cuestiones que puedan suscitarse o acciones ejercitarse sobre la interpretación del cumplimiento o incumplimiento de lo aquí pactado, expresamente se someten a los Jueces y Tribunales de Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

Fdo.:

Fdo.: